



Ayuntamiento de Santa Brígida

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2024-0976, de 21 de junio, se ha resuelto rectificar de oficio, el error material existente en el Decreto de Alcaldía n.º 2024-0906, de 11 de junio, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal para la cobertura de dos (2) plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Conserje-Vigilante, perteneciente al Grupo E (AP), Nivel 14, con número de puestos 3200051 y 3200052, mediante el sistema de selección de Concurso, ofertada de conformidad con la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público ; en los siguientes términos:

- En el apartado resolutorio primero en la lista de admitidos/as definitivos/as en el encabezado de la tabla:

Donde dice: "ADMITIDO/AS PROVISIONALES:"
Debe decir: "ADMITIDO/AS DEFINITIVOS/AS:"

Permaneciendo el resto del contenido en sus propios términos.

En la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

